

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA, PREPARACION Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS CALIENTES INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES, EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.: SEDE ADMINISTRATIVA, ARCHIVO CENTRAL Y SUS 23 IPS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE requiere la contratación de la prestación del servicio integral de aseo, desinfección general, preparación y distribución de bebidas calientes incluyendo el suministro de insumos y elementos necesarios para la realización de estas actividades, en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.: sede administrativa, archivo central y sus 23 IPS, de acuerdo con los requerimientos de la institución y los estándares de calidad.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

Es deber de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, dirigir, las acciones tendientes a ofrecer de manera ágil y oportuna los Servicios de aseo a las diferentes IPS's, archivo central y sede administrativa y atender los servicios de preparación y distribución de bebidas calientes para los funcionarios, contratistas y visitantes, para el buen funcionamiento de la entidad y garantizar las condiciones de seguridad del paciente.

En razón a lo anterior, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, debe mantener un ambiente adecuado de limpieza, para conservar en buen estado las instalaciones físicas y elementos que posee para el desarrollo de sus funciones.

El aseo y cuidado de las instalaciones y el servicio de preparación y distribución de bebidas calientes, requiere de personal con experiencia e idoneidad que garantice el bienestar de funcionarios y visitantes, por lo cual la entidad necesita contar con personal que cumpla con un perfil definido y experiencia en el desarrollo de estas actividades.

Debido a que la Empresa no cuenta con personal de planta que realice estas actividades, se hace necesario contratar la prestación del servicio que supla esta necesidad.

3. DEFINICION TECNICA DE LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.

La necesidad será suplida con la contratación de la prestación del servicio de integral de aseo, desinfección general y hospitalaria, preparación y distribución de bebidas calientes incluyendo el suministro de insumos y elementos necesarios para la realización de estas actividades, en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.: sede administrativa, archivo central y sus 23 IPS, prestando el servicio durante las veinticuatro (24) horas del día en forma permanente en los servicios de urgencias que lo requieran y 8 horas diarias en la sede administrativa, el archivo central y las 23 IPS que prestan servicios ambulatorios, asumiendo el costo laboral dentro de un plazo de ejecución comprendido entre el 1 de marzo al 31 de diciembre de 2011.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

AREAS, SERVICIOS Y TIEMPO DE PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO:

El servicio que se requiere contratar es el siguiente, clasificado para las áreas asistenciales y administrativas de las 23 IPS, de la sede administrativa y archivo central de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.SE.

AREA ASISTENCIAL:

Servicio de Aseo: En los Servicios de urgencias (Centro de Salud San Vicente, Hospital Local Civil y Centro de Salud Lorenzo de Aldana), salas de Partos y hospitalización (Hospital Local Civil), los cuales requieren disponibilidad de personal de aseo y desinfección durante las 24 horas del día, todos los días del mes. Estas zonas requieren además, del aseo semanal de paredes, pasillos, techos, ventanas, puertas, zócalos, vidrios, canecas, camas, camillas, mesas de noche, previa coordinación con el responsable de cada área.

En los servicios de consulta externa el servicio de aseo se prestará en los horarios establecidos para la atención de los usuarios en cada IPS y será reforzado con jornadas de aseo y lavado una vez por semana, lo cual incluye corredores,

escaleras externas, limpieza de alrededores, paredes, techos, vidrios, ventanas, zócalos y podada de césped en las IPS que lo requieran.

El aseo diario a realizar en todas y cada una de las áreas asistenciales, comprenderá barrido, trapeado con detergente industrial y desinfección según los parámetros establecidos por la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E.

Servicio de preparación y distribución de bebidas calientes: El contratista deberá prestar el servicio de preparación y distribución de bebidas calientes mediante la preparación y suministro al personal de tintos, aromáticas y otras bebidas, en los Centros de Salud que dispongan de un área para tal fin, y llevar preparadas las bebidas en los Centros de Salud donde no existe adecuada una área de cafetería. El servicio de bebidas calientes en todas las áreas e IPS de la Empresa se estima para 900 personas, dos (2) veces al día (mañana y tarde).

AREA ADMINISTRATIVA:

Servicios de Aseo, preparación y distribución de bebidas calientes: Que comprende todas las áreas administrativas de las 23 IPS, de la Sede Administrativa y el Archivo Central.

Se requiere el aseo diario conforme al horario de atención que tenga cada IPS. El aseo general incluye la limpieza de paredes, pisos, ventanas, techos, sillas, escritorios, pasillos, corredores, parqueaderos, zonas verdes, salas de espera, escaleras, oficinas, consultorios, vidrios, telarañas, escritorios y baños.

El contratista debe atender el servicio de preparación y distribución de bebidas calientes en las instalaciones destinadas para tal fin en la Sede Administrativa.

Para el cabal cumplimiento del objeto del contrato, el contratista se obliga a velar por el mantenimiento general y específico de las instalaciones y de los bienes muebles, enseres y equipos objeto del servicio de aseo así:

- En las instalaciones, realizar las actividades de aseo y limpieza que se requieran diariamente (Barrer, trapear, desmanchar, lavar y brillar), y aplicar productos que permitan la conservación y mantenimiento de éstos, conforme al material, sus características y calidades (áreas externas, zonas verdes, pisos, paredes, divisiones, cielo rasos, puertas, terrazas, ventanería, y demás sitios que sean parte de la estructura o adyacentes a ella).



- En los muebles y enseres, diariamente, retirar el polvo y aplicar los productos y soluciones para una adecuada conservación y mantenimiento de éstos. En el desarrollo de esta actividad, se deberá tener cuidado en dejar los elementos de oficina en el mismo sitio y orden en que se encontraron.
- En los equipos de oficina, retirar el polvo y usar en su limpieza productos que no los deterioren ni afecten su normal funcionamiento y tener especial cuidado en evitar la penetración de líquidos al interior de los mismos
- En las cocinas asignadas por Pasto Salud ESE, para la preparación de café y aromática, garantizar el aseo, limpieza y mantenimiento de las mismas.
- En los equipos de cómputo (CPU, monitores, protectores de pantalla, teclados e impresoras) retirar el polvo con el cuidado necesario y nunca utilizar limpiadores, trapos o bayetillas húmedas o semi-húmedas.
- Serán de especial atención los baños, los cuales deberán ser lavados y desinfectados diariamente y cuantas veces sea necesario para una adecuada higiene, además de aplicarles ambientador cada vez que se requiera, al igual que la limpieza y desinfección de las papeleras que se encuentren al interior de los mismos.
- Utilizar los insumos, equipos y maquinaria de la mejor calidad para garantizar la limpieza e higiene de las instalaciones y muebles y equipos de Oficina. En el caso, de confirmar la baja calidad de los productos, el contratista esta obligado a cambiarlos por productos de calidad de acuerdo a lo solicitado en éstas condiciones de selección.
- Mantener las luces apagadas en los sitios y oficinas donde no se requieran y cerrar las llaves de paso de agua y/o grifos cuando ésta se esté desperdiciando.
- Los pisos no entapetados deben ser barridos, lavados y brillados diariamente, tratándolos de acuerdo con sus características, para obtener una limpieza y brillo adecuados.
- Recoger diariamente las basuras provenientes de las canecas y papeleras de los pasillos y de las diferentes dependencias y oficinas, lavarlas y desinfectarlas cada vez que sea necesario.





- Limpiar los vidrios de las fachadas tanto internas como externas, así como los vidrios de las divisiones de oficina, ventanillas y puertas. Los muebles que tengan vidrios deben ser limpiados diariamente utilizando productos adecuados para su limpieza.
- Los parqueaderos y zonas exteriores deben ser barridos y recolectada la basura y hojas diariamente.
- Regar cuando sea necesario las zonas verdes que rodean a las instalaciones de Pasto Salud ESE y Parqueaderos, así como las materas ubicadas en los pasillos y oficinas y las zonas verdes ubicadas al interior de las instalaciones. En caso de escasez de agua o racionamiento, regar cuando sea autorizado.

5. CARACTERISTICAS Y OBLIGACIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO POR PARTE DEL CONTRATISTA:

El contratista debe cumplir con el Plan de Gestión Integral de residuos hospitalarios adoptado por PASTO SALUD E.S.E, el cual definió una ruta crítica para el transporte interno de los residuos y cumple con lo siguiente:

- ✦ Establecer un horario de recolección: Servicios de urgencias: 12m-6pm-7am; Sala de partos: recolección una vez terminado el procedimiento; los demás servicios 11am -5-6 pm
- ✦ Cubrir la totalidad de los Hospitales y Centros de Salud.
- ✦ Hacer los recorridos necesarios.
- ✦ Los recorridos deberán ser lo más cortos posibles.
- ✦ No obstaculizar las actividades normales.
- ✦ No permitir acumulación excesiva de residuos en las áreas de trabajo.
- ✦ El tiempo de permanencia de los residuos en el sitio de producción no supera las 4 horas hasta su recolección.
- ✦ La frecuencia de recolección es 2 veces como mínimo.
- ✦ La recolección debe hacerse en horas de menor tránsito de personal, pacientes, empleados o visitantes.
- ✦ Los procedimientos deben ser realizados de forma tal que no se produzca el rompimiento de los recipientes y bolsas. Se recomienda llevar los recipientes con los residuos biomédicos al sitio de almacenamiento temporal y depositarlos en la caneca recolectora grande.





- ☛ En caso de accidente o derrame, inmediatamente se debe llevar a cabo una limpieza y desinfección del lugar de acuerdo a procesos de desinfección y reportar al profesional de talento humano de la empresa o al coordinador de red el accidente para llenar el formato respectivo y legalizar su reporte ante la A.R.P.
- ☛ Debe garantizarse la integridad de los residuos hasta el momento de recolección externa.
- El contratista deberá garantizar personal con entrenamiento en aseo hospitalario para desempeñar estas labores y suministrar todos los elementos de protección personal, tales como overoles, batas, gafas, mascarillas, gorros, guantes de caucho, guantes de carnaza requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.
- El contratista debe coordinar la prestación del servicio con los horarios y frecuencias de recolección de residuos hospitalarios establecidos por la EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, INCINERACION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, de acuerdo al siguiente cronograma:

FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS POR EMAS A LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL EL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.

CENTRO DE SALUD	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN
Hospital Local Civil	Diaria de Lunes a Sábado
Centro de Salud Lorenzo de Aldana	Diaria de Lunes a Sábado
Hospital la Rosa	Diaria de Lunes a Viernes
Centro de Salud San Vicente	Diaria de Lunes a Viernes
Centro de Salud Tamasagra	Diaria de Lunes a Viernes
Centro de Salud El Progreso	Diaria de Lunes a Viernes
Centro de Salud Pandiáco	Tres veces por semana
Centro de Salud Aranda	Tres veces por semana
Centro de Salud El Rosario	Tres veces por semana
Centro de Salud Catambuco	Tres veces por semana
Centro de Salud Mis Kiques	Una vez por Semana
Centro de Salud Cabrera	Una vez por Semana





- Limpiar, brillar placas y letreros y barandas de escaleras.
- Limpiar y desempolvar persianas y cortinas periódicamente.
- Abastecer permanentemente los baños de Pasto Salud ESE de papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido para manos en los dispensadores.
- Colocar la respectiva señalización de precaución para evitar accidentes, por ejemplo: PISO HUMEDO, TRANSITE CON PRECAUCION, etc.
- Recibir y responder por el uso adecuado y conservación de los elementos devolutivos que Pasto Salud ESE entregue al Contratista con inventario para el servicio, tales como: vajillas, bandejas, vasos, etc., así como grecas y filtros de agua, canecas y demás bienes que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades.
- Informar sobre situaciones que se presenten relacionadas con daños de tuberías, sanitarios, lavamanos, plateros, escaleras, lámparas, vidrios etc.
- Aseo en las áreas de archivo, áreas de almacenaje y bodegas.
- Realizar las demás actividades que se requieran para la prestación del servicio y para la conservación de las instalaciones.
- Realizar brigadas de aseo, en forma mensual o cuando se requieran.

SERVICIO DE PREPARACION Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS

El proponente prestará el servicio de preparación y distribución de bebidas calientes en las actividades diarias y en los horarios señalados por Pasto Salud ESE, para lo cual el contratista deberá contar con el recurso humano y logístico propio, así como suministrar los elementos, insumos y equipos necesarios. La Entidad dispone de cafeterías en las instalaciones donde se prestará el servicio, las cuales deberán ser atendidas en su totalidad por el contratista, quienes deberán realizar las siguientes actividades:

- a. Efectuar las actividades de preparación de café y aromática en las cocinas que para tal fin tiene establecido Pasto Salud ESE y garantizar su adecuada e higiénica preparación para ser distribuidas al personal de la empresa.





- b. Efectuar las actividades de distribución de café y/o aromáticas diarias de lunes a viernes, en las instalaciones de Pasto Salud ESE, distribuidos en la mañana y en la tarde, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- c. Suministro de bebidas calientes durante reuniones de trabajo en las diferentes dependencias, auditorios y salas de juntas de Pasto Salud ESE.
- d. Dejar en las diferentes dependencias de atención en donde no se cuente con las instalaciones para cafetería, termos con tinto, azúcar y agua aromática con sus respectivos vasos desechables, bases plásticas y mezcladores, en donde se requiera.
- e. Mantener en adecuado estado de aseo y limpieza todos los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio, así como las instalaciones físicas de las cafeterías dispuestas para atender este servicio.
- f. El proponente debe suministrar el recurso humano, elementos, insumos, maquinaria y equipos que utilizará para la prestación del servicio.

PRODUCTOS MINIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

El Contratista deberá contar a su propio costo y riesgo con todos los equipos, maquinaria, elementos, implementos e insumos que se requieran para la prestación del servicio de aseo, limpieza, desinfección y suministro de bebidas calientes, tanto internas como externas. Estos insumos suministrados por el Contratista deberán ser de primera calidad de tal forma que impidan el deterioro de las construcciones, así como de los muebles, enseres y equipos de Pasto Salud E.S.E. y deben estar contemplados dentro del precio de la propuesta.

El proponente garantizará la disponibilidad de los elementos e insumos que se relacionan en el cuadro anexo, los cuales se utilizarán para la óptima prestación del servicio de Aseo y preparación y distribución de bebidas calientes.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.

El proponente deberá especificar el tipo de servicio a prestar, teniendo en cuenta lo siguiente

- a. Número de personas destinadas al servicio de aseo tanto para la sede Administrativa, archivo central y para las 23 IPS de PASTO SALUD E.SE.
- b. Número de personas destinadas al servicio de preparación y distribución de bebidas calientes.





- c. Horario en el cual el personal desempeñará el servicio de aseo y preparación y distribución de bebidas calientes.
- d. Descripción clara de las técnicas a ser utilizadas para la prestación del servicio de aseo y preparación y distribución de bebidas calientes.
- e. Listado de Insumos, Materiales y Maquinaria a utilizar en los diversos lugares donde se prestará el servicio.
- f. Periodicidad con la que se efectuará el aseo de zonas comunes en general.

ESPECIFICACIONES DEL PERSONAL REQUERIDO:

- El personal que preste el servicio de aseo, desinfección general y hospitalaria y preparación y distribución de bebidas calientes, debe estar completamente uniformado y con una presentación impecable; el uniforme deberá portar distintivos de la empresa de aseo y todo el personal deberá estar dotado de los implementos necesarios para el buen desempeño de la actividad. Además, durante la prestación del servicio, deberá portar en lugar visible y permanentemente el carné de identificación, debidamente diligenciado y con foto reciente.
- Para la realización de algunas actividades, Pasto Salud ESE se reserva el derecho de solicitar al contratista el, aumento o cambio, de personal masculino o femenino, siempre y cuando se justifique dicha solicitud y se mantenga el número mínimo de operarios y el personal de Supervisión.
- Todo el personal, en la instalación donde preste el servicio, deberá mantener durante el turno que le corresponda, los siguientes documentos:
 - Carné vigente de la EPS a la que se encuentre afiliado o en su defecto, documento que acredite el derecho para ser atendido en caso de presentarse alguna situación médica.
 - Carné de la Administradora de Riesgos Profesionales (A.R.P.)

SUPERVISOR (ES):

El proponente debe garantizar la asignación de un supervisor externo para que coordine, informe y realice el seguimiento a la ejecución del contrato, de conformidad con los requerimientos de los interventores designados por Pasto Salud ESE, para lo cual se reunirá una vez a la semana con los supervisores del contrato con el fin de asegurar el cumplimiento del mismo.





- El Supervisor deberá suministrar al interventor del contrato, los informes de actividades especiales por ejemplo, aquellas realizadas los sábados, tales como lavado de vidrios; brigadas especiales de aseo, limpieza y desinfección, entre otras.
- El Supervisor deberá informar de manera inmediata al interventor del contrato, sobre los cambios (ausencias, retiros, traslados, permisos, etc.) que se presenten o realicen en el personal que presta el servicio.
- El Supervisor velará permanentemente por el adecuado mantenimiento de las instalaciones de Pasto Salud ESE y de los bienes muebles, enseres y equipos objeto de aseo, limpieza y cafetería.
- El Supervisor deberá informar oportunamente al interventor del contrato, sobre las irregularidades, daños, programación de actividades generales y específicas de aseo y demás circunstancias y acontecimientos relacionados con la prestación del servicio, a fin de coordinar lo pertinente y optimizar la ejecución del servicio.

Además tendrá las siguientes responsabilidades:

- Supervisar y coordinar todo el personal que el contratista ponga a disposición para la prestación del servicio.
- Controlar la utilización de los insumos de aseo, desinfección y suministro de bebidas calientes.
- Vigilar y supervisar la prestación del servicio en las áreas de aseo, desinfección y suministro de bebidas calientes.
- Entregar informes mensuales de ejecución del contrato, los cuales deben incluir las estadísticas de consumos de todos los insumos utilizados en la prestación del servicio integral.

La supervisión del contrato no tendrá costo adicional para Pasto Salud ESE, por cuanto está representando al contratista en las actividades de control de su personal en la prestación del servicio contratado.

En razón a la responsabilidad depositada en el Supervisor, por las actividades a desarrollar, éste debe ameritar calidades especiales, tales como: confiabilidad, compromiso, iniciativa, liderazgo, dominio y manejo de personal.



RIESGO BIOLÓGICO. Teniendo en cuenta que las personas que realizan las actividades en el área de aseo, están expuestas a riesgos biológicos originados por la manipulación de basuras y desechos biológicos que se recogen en los diferentes consultorios médicos, oficinas y baños, se exige, de manera obligatoria, que el personal presente actualizados los certificados de aplicación de las siguientes Vacunas: Hepatitis B (tres dosis), Tétanos e Influenza y opcionalmente la vacuna contra la Hepatitis A. Así mismo, el proponente debe vigilar y exigir a la ARP que cumpla estrictamente con los requisitos de ley, ante cualquier accidente de trabajo y/o enfermedad profesional que se presente en alguno de sus trabajadores.

ELEMENTOS Y SUMINISTROS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Estos elementos deberán ser de primera calidad y deberán contar con el registro sanitario del INVIMA, si el producto lo requiere. Si la marca ofrecida no satisface las necesidades de Pasto Salud ESE, el oferente deberá cambiarlas por una de mejor calidad y que satisfaga las necesidades de la Empresa.

El contratista suministrará la maquinaria y los equipos para la limpieza y desinfección, carros de transporte de insumos, carros de transporte de residuos (con capacidad ajustada al volumen), brilladoras, pulidoras, señalización de prevención, entre otros. Así mismo el contratista será el responsable del mantenimiento de todos sus equipos y maquinaria.

ELEMENTOS DE CAFETERIA:

El proponente deberá suministrar para la prestación del servicio todos los elementos y suministros que se necesiten.

Estos elementos serán de primera calidad y deberán contar con el registro sanitario del INVIMA, si el producto lo requiere.

DOTACIÓN PARA EL PERSONAL. El contratista deberá dotar al recurso humano que emplee de overoles, batas, gafas, mascarillas, gorros, guantes de caucho, guantes de carnaza requeridos para las funciones y todos los elementos que, de acuerdo al servicio requerido, se necesiten para su seguridad y la buena prestación del servicio.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO:



OBJETO: La Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, requiere la contratación de la prestación del servicio integral de aseo, desinfección general y hospitalaria, preparación y distribución de bebidas calientes incluyendo el suministro de insumos y elementos necesarios para la realización de estas actividades, en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.: sede administrativa, archivo central y sus 23 IPS, de acuerdo con los requerimientos de la institución y los estándares de calidad y con las características y especificaciones establecidas en los cuadros anexos y en el presente estudio.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato es de diez (10) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. La vigencia del contrato contendrá el plazo de ejecución de su objeto y cuatro (4) meses más.

LUGAR DE EJECUCION: Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, cuyo domicilio se encuentra en la ciudad de San Juan de Pasto y sus diferentes IPS ubicadas como se describe en el siguiente cuadro:

DEPENDENCIA	Dirección
SEDE ADMINISTRATIVA	Carrera 20 No. 19 B 22
ARCHIVO CENTRAL	Carrera 20 No. 19 B 86
RED ORIENTE	
CENTRO DE SALUD CABRERA	Corregimiento Cabrera
CENTRO DE SALUD MIS QUIQUES	Barrio Arnulfo Guerrero
CENTRO DE SALUD EL ENCANO	Corregimiento El Encano
CENTRO DE SALUD EL ROSARIO	Diagonal 16 No. 12 E esquina El Rosario
CENTRO DE SALUD LA LAGUNA	Corregimiento de La Laguna
CENTRO DE SALUD LORENZO	Calle 17 carrera 3 esquina Lorenzo
RED OCCIDENTE	
CENTRO DE SALUD GENOY	Corregimiento de Genoy
CENTRO DE SALUD LA CALDERA	Corregimiento La Caldera
CENTRO DE SALUD MAPACHICO	Corregimiento Mapachico

CENTRO DE SALUD SAN VICENTE	Calle 5 carrera 35 esquina San Vicente
CENTRO DE SALUD OBONUCO	Corregimiento de Obonuco
CENTRO DE SALUD VILLA MARIA	Vereda Villa María - Genoy
CENTRO DE SALUD TAMASAGRA	Calle 8F No. 22 B - 95 Tamasagra
RED SUR	
CENTRO DE SALUD CATAMBUCO	Corregimiento de Catambuco
CENTRO DE SALUD EL PROGRESO	Carrera 7 B No. 14B - 08 El Progreso
CENTRO DE SALUD GUALMATAN	Corregimiento de Gualmatán
CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA	Corregimiento de Santa Bárbara
HOSPITAL LA ROSA	Diagonal 12 A No. 3 A 05 La Rosa
RED NORTE	
CENTRO DE SALUD BUESAQUILLO	Corregimiento de Buesaquillo - Vereda Alianza
CENTRO DE SALUD MORASURCO	Corregimiento de Morasurco centro
CENTRO DE SALUD PANDIACO	Calle 19 carrera 44 Pandiaco
CENTRO DE SALUD 1 DE MAYO	Carrera 45 No. 24 - 11 Aranda
HOSPITAL LOCAL CIVIL	Carrera 24 calle 27 El Calvario

FORMA DE PAGO: La Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E. pagará al contratista el valor de los servicios prestados en diez (10) cuotas iguales previa presentación de la factura o documento equivalente, acompañado de los siguientes documentos:

- Relación de pagos del personal que prestó los servicios en cumplimiento del contrato y planilla de pago de aportes de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales).
- Certificación de Aportes Parafiscales dependiendo del período a pagar.



c) Informes mensuales de ejecución del contrato, los cuales deben incluir las estadísticas de consumos de todos los insumos utilizados en la prestación del servicio integral de aseo y preparación y distribución de bebidas calientes.

d) Certificación de cumplimiento expedida por el interventor del contrato.

7. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con el Capítulo V –Modalidades de Selección-, artículo 11. De las Modalidades de Selección, numeral 2 del Acuerdo No. 012 del 18 de diciembre de 2008 emanado de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., en el cual se enuncia que para la escogencia del contratista cuando la cuantía supere los 100 SMMLV, se establece la modalidad de CONVOCATORIA PUBLICA A OFERTAR.

8. VALOR A CONTRATAR:

El costo estimado para cubrir el objeto a contratar corresponde a un total de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$382.693.698) IVA incluido.

Valores discriminados así:

Valor Mano de obra	\$303.750.678
Valor Insumos	\$ 78.943.020

TOTAL	\$382.693.698
	=====

9. ANALISIS DE RIESGOS

Por tratarse de contratación de servicios el contratista deberá constituir la Garantía Única que incluye los siguientes amparos:

a) Póliza de cumplimiento en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (04) meses más.

b) Calidad del servicio y de los bienes suministrados en cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato por el término del mismo y cuatro (04) meses más hasta su liquidación.

c) Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del Personal que haya de utilizar para la ejecución del contrato en una cuantía equivalente al veinte por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y tres (3) años más.

d) Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuya vigencia debe ser igual al período de ejecución del contrato y dos (2) años más.

Igualmente responderá por las actuaciones y omisiones derivadas del contrato y de la ejecución del mismo.

INGRID LEGARDA MARTINEZ
Secretaria General

ANA ROCIO SUAREZ GUZMAN
Asesora Talento Humano

CECILIA LOREINA BUCHELI
Profesional Universitaria Suministros

MARTHA LUCIA QUITIAQUEZ
Almacenista General

Revisado: Dr. VICTOR GIOVANNI MELO BURBANO
Jefe Oficina de Control Interno

